

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO	EST. PENIT.	Nº	NI- VEL	ESPECIFI CO (Mi- les Ptas)	GRUPO	OTROS REQUISITOS
	LOCALIDAD					
ADMINISTRADOR	EL DUESO (Santoña - S)	1	17	67	B	Funcionarios C. Especial Masc. I.P. con 2 años anti- güedad en dicho Cuerpo.
ADMINISTRADOR	Comendado de Sanabanchel (Madrid)	1	15	67	B	Funcionarios C. Especial I.P. con dos años de anti- güedad en dicho Cuerpo.
JEFE DE SERVICIOS	Hospital Gral. Penitenciario (Madrid)	1	14	67	B A	Funcionarios C. Especial Masc. y Funcionarios C. Ayudantes Es- cala Masc., ambos de I.P.

8135

RESOLUCION de 18 de marzo de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la primera categoría.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 455 y 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley Orgánica citada.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la primera categoría, la plaza vacante de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte quienes integran la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme al artículo 476, punto dos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adjudicándose la plaza vacante al solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberán ser dirigidas a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de

Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si viciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Cuarta.-El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso, no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Rios.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.